



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 95 -2016-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 14 SEP 2016

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR, de fecha 21 de junio del 2016.

El Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obra Pública Entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Llaylla N° 021-2016-GRJ/GGR, de fecha 30 de junio de 2016.

El Oficio N° 176-2016-A/MDLL, de fecha 01 de Julio de 2016, suscrito por el Sr. Saul Rojas Malpartida, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

El Memorandum N° 1416-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 05 de setiembre de 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR, de fecha 21 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el cofinanciamiento de Proyectos de Inversión y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Llaylla, Provincia de Satipo, Región Junín, por el monto de S/. 1'250,000.00 Soles.

Que mediante Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obra Pública Entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Llaylla N° 021-2016-GRJ/GGR, de fecha 30 de junio de 2016, se establece los términos y condiciones sobre cofinanciamiento de Proyectos de Inversión con cargo a los recursos de Gobierno Regional Junín, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo para el cofinanciamiento de Proyectos de Inversión es hasta por S/. 1'250,000.00 Soles para el presente año, de acuerdo al siguiente detalle: Proyecto N° 1: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Vías Locales, del C.P. Hermosa Pampa, Distrito de Llaylla – Satipo-Junín", con código SNIP N° 324143 S/. 1'000,000.00 Soles. Proyecto N° 2: "Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Vecinales de Llaylla, Coviriali y Pampa Hermosa, Distrito de Llaylla – Satipo-Junín con Código SNIP N° 330395 S/. 250,000.00 Soles.

Que mediante Oficio N° 176-2016-A/MDLL, suscrito por el Sr. Saul Rojas Malpartida, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llaylla, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR, publicado en el Diario El Peruano el día 21 de julio de 2016, a favor de los 02 proyectos que están detallados en el Diario Oficial, por la suma de S/. 1'250,000.00 Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Número de Cuenta Corriente 00-473-014564 Banco de la Nación.



GERENCIA GENERAL	
DOC N°	1630674
EXP N°	1416-2016

Que mediante Memorandum N° 1416-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 05 de setiembre de 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR y Acuerdo Regional N° 163-2016-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00420, para atender la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Llaylla, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'250,000.00 Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Llaylla, por el monto de S/. 1'250,000.00 Soles, para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de Gobierno Regional Junín para ejecución de Obras Públicas.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Llaylla, por el monto de S/. 1'250,000.00 Soles, para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de Gobierno Regional Junín para Ejecución de Obras Públicas, en mérito al Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR, de fecha 21 de Junio del 2016 y al Convenio N° 021-2016-GRJ/GGR de fecha 30 de junio del 2016, de acuerdo al detalle siguiente:

#### Proyectos de Inversión:

**Proyecto N° 1:** "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Vías Locales, del C.P. Hermosa Pampa, Distrito de Llaylla – Satipo-Junín", con código SNIP N° 324143 S/. 1'000,000.00 Soles.

**Proyecto N° 2:** "Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Vecinales de Llaylla, Coviriali y Pampa Hermosa, Distrito de Llaylla – Satipo-Junín con Código SNIP N° 330395 S/. 250,000.00 Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

META PRESUPUESTARIA	: 0420
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
MONTO	: S/. 1'250,000.00
DEPOSITAR A CUENTA CORRIENTE	: 00-473-014564- Banco de la Nación

**ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITACION AL USO DE RECURSO,** Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Municipalidad Distrital de Llaylla y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 14 SEP 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL